

ANEXO II

MATRIZ DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO, ATRAQUE Y DESATRAQUE DE NAVES EN MUELLES DEL PUERTO MARITIMO SIMON BOLIVAR

ESLORA TOTAL (LOA MTS)	CALADO MTS	HORARIO		MUELLES				BENEFICIO DE MAREA	No. REMOLCADORES		No. PRACTICOS		OBSERVACIONES
		DE - HASTA	MAXIMO	Diurno 06h00 - 18h00	Nocturno 18h01 - 05h59	6,5,4	3,2		1, 1 A, 1 B	1 C	Arribo	Zarpe	
0 a 240,00	9,75	X	X	X Bb / Eb	X Bb / Eb	X Bb / Eb	X Bb / Eb	Sin Beneficio de Marea	2	2	1	1	Para el Muelle 6,5,4 Calado Máximo 9,75m
240,01 a 275,00	12,50	X	X		X Eb	X Bb / Eb	X Bb / Eb	Con beneficio de marea	2 Remolcadores mínimo 60 ton BP, cada uno	2 Remolcadores mínimo 60 ton BP, cada uno	1	1	El atraque de un buque para el Muelle 2 y 3 podrá realizarse mientras se encuentre atracado buque 368 m en muelle 1-1A
275,01 a 306,00	12,50	X	X		X Eb	X Eb		Con beneficio de marea	2 Remolcadores Azimutales mínimo 60 ton BP, cada uno + (*)1 convencional de 60 ton BP	2 Remolcadores Azimutales mínimo 60 ton BP, cada uno + (*)1 convencional de 60 ton BP	1	1	El atraque de un buque para el Muelle 2 y 3 podrá realizarse mientras se encuentre atracado buque 368 m en muelle 1-1A. Para el Zarpe, debe hacerlo sin buque en el Muelle 1. (*) Los buques con eslora desde 294,00 hasta 306,00 metros, el uso del tercer remolcador será a pedido del Capitán del buque o Práctico.
306,01 a 370,00	12,50	X	X			X Eb		Con beneficio de marea	2 Remolcadores Azimutales mínimo 60 ton BP y 1 convencional de 60 ton BP	2 Remolcadores Azimutales mínimo 60 ton BP y 1 convencional de 60 ton BP	2	2	Para el atraque, la embarcación que se encuentre en el muelle 2 y 3 deberá tener una distancia de 60 metros del buque que maniobra

* Para coordinar y autorizar el atraque/desatraque de naves de 306,01 metros de eslora total (LOA) en adelante, se deberán reunir los miembros del Comité de Seguridad de Maniobras:

- Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF (Dirección de Puertos);
- Capitanía de Puerto de Guayaquil; y,
- Autoridad Portuaria de Guayaquil.

Se podrán convocar con opción a voz y para asesoría:

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección: Av. Del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Grace, 1er piso.

Código Postal: 090208 – Guayaquil-Ecuador

Teléfono: 593 – 4 259-2080 – www.obraspublicas.gob.ec

ANEXO II

MATRIZ DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO, ATRAQUE Y DESATRAQUE DE NAVES EN MUELLES DEL PUERTO MARITIMO SIMON BOLIVAR

- Instituto Oceanográfico y Antártida de la Armada;
 - Operadores Portuarios de Buque: Practicaje y remolcador
 - Operaciones del Terminal Portuario correspondiente.
-
- Para el ingreso, atraque y desatraque de buques en los muelles 1, 1A y 1B y 2, 3 del Puerto Simón Bolívar pueden realizarse con un calado de hasta 10.50 metros durante las 24 horas del día, sin restricción de mareas.
 - Las profundidades operativas máximas (calados máximos) con beneficio de marea son de 12,50 metros.